



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0062366/2011

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el cual se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la señora Marcela Nieto, desde el 24 de noviembre del año en curso al 21 de febrero del año 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Area Personal y Sueldos informa que la mencionada agente ocupa un cargo 366-3 –Despacho de Alumnos de la Escuela de Artes;

Que la licencia concedida se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la señora **MARCELA NIETO**, desde el 24 de noviembre de 2011 al 21 de febrero de 2012, en el cargo categoría 366-3 del Despacho de Alumnos de la Escuela de Artes.

ARTICULO 2°. La interesada deberá comunicar por Mesa de Entradas, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 19 DIC 2011

RESOLUCION Nº 2298

bg

Chivilale
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA

[Firma]
DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES